CONTRATO N° 130 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS** con domicilio en Capellanes del Chaco y Miserinos, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres** con **C.I. N°1.660.724**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 46/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 46/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.897***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 46/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N° 1877/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019.-*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43221721-996	MODULO DE CONVERSOR ETHERNET A SERIAL	Unidad	UNIDAD	11	ADFWEB	ALEMANIA	3.360.000	36.960.000
2	43221721-019	EQUIPO TRANSCEPTOR PORTATIL	Unidad	UNIDAD	2	MOTOROLA	E.E.U.U.	2.350.000	4.700.000
3	52161518-002	GPS RUTERO	Unidad	UNIDAD	2	TOMTOM	E.E.U.U.	1.520.000	3.040.000
4	52161518-002	GPS PORTATIL	Unidad	UNIDAD	2	GARMIN	E.E.U.U.	1.250.000	2.500.000
5	52161523-003	RADIO BIDIRECCIONAL	Unidad	UNIDAD	2	MIDLAND	E.E.U.U.	1.260.000	2.520.000
6	43191508-001	TELEFONO INALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	9	GRANDSTREAM	CHINA	1.265.000	11.385.000
7	43191508-002	TELEFONO ESCRITORIO	Unidad	UNIDAD	10	GRANDSTREAM	CHINA	760.000	7.600.000
9	45121504-002	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITA	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	JAPON	3.150.000	3.150.000
11	25131899-9999	DRONE QUADCOPTER	Unidad	UNIDAD	1	DJI	CHINA	10.900.000	10.900.000
								Precio Total	**82.755.000**

LOTE 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161523-002	RADIO PORTATIL CON ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	70	ANYTONE	E.E.U.U.	1.930.000	135.100.000
2	52161523-001	RADIO MOVIL CON ACCESORIOS E INSTALACION	Unidad	UNIDAD	17	ANYTONE	E.E.U.U.	3.960.000	67.320.000
								Precio Total	**202.420.000**

El monto total del Lote N°01 asciende a la suma de **Gs. 82.755.000 (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido,** y para el Lote N°04 la suma de **Gs. 202.420.000 (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido,** para el **ejercicio 2019.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ingeniero Electromecánico
OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Lugar de Entrega de los bienes	Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes
Dpto de Patrimonio del AISP – Luque	dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico

OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 *mes* Diciembre *y año 2019.*

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

CARLOS IRENEO SENA CÁCERES
OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY